Ayuntamiento de Jerez

Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, como asunto urgente número 4 del orden del día, designó a los miembros de la Comisión del proceso selectivo para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015 de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 Específica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, al particular 12 del orden del día, adoptó el acuerdo de corrección de errores materiales advertidos en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2019, como asunto urgente 4.

La sentencia 115/2025 de la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede Sevilla) declara que "la apelación debe ser estimada para que la administración con la debida retroacción de actuaciones, motive -conforme a los parámetros de la jurisprudencia del TS- la calificación otorgada a la recurrente, con las actuaciones consiguientes que procedan tras esa revisión motivada".

Teniendo en cuenta las fechas de dicho proceso selectivo y que la gran mayoría de los miembros de la Comisión Selección están jubilados.

Visto informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Designar los siguientes nuevos miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

Ana Pérez Bilbao

Vocales titulares:

Ana Segovia Jiménez

Código Cifrado de Verificación: J520U5N0U6E2FW3			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/06/2025

Mª Paz Cañero Cuadrado

Vocal suplente:

María Arellano Ruiz

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la web.

TERCERO.- El presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación e, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: J520U5N0U6E2FW3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/06/2025